



# SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MERCEDES BUENOS AIRES - SECCIONAL LA PLATA

*"Uno para todos y todos para uno"*

## REQUISITOS

## I. RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

### - Requisitos a aportar por el afiliado

- Fotocopia del DNI del Titular certificada. (con domicilio actualizado o en su defecto certificado de domicilio extendido por la policía). El DNI con la Leyenda NO APTO PARA VOTAR NO ES VALIDO.
- Resolución de Reconocimiento de Servicios (si la hubiere). En caso que los trámites de Reconocimiento se hayan realizado por alguna UDAI, se sugiere presentar el expediente original o en su defecto el expediente digitalizado para agilizar el trámite a iniciar.
- Último recibo de haberes.
- Si tiene años como Autónomo, debe adjuntar el SICAM, que se obtiene en AFIP. Dar de Baja con anterioridad a la Jubilación, estar Libre de Deuda y Presentar los Formularios N° 558 A-B-C.

### - Requisitos a gestionar por el afiliado con el empleador

- Formulario ANSeS PS 6.2. - Certificaciones de servicios, como así también Certificado complementario de tareas insalubres o diferenciales a reconocer. La certificación de servicios original debe estar completa. Debe tener la fuente Documental y estar firmada y certificada por Autoridad competente. De tener tachaduras o enmiendas estas deben ser salvadas en observaciones.

En casos de Certificaciones Computarizadas que no están bien aclarados el carácter de los servicios, solicitar nota aclaratoria de la Empresa con descriptivo de tareas y/o Certificación de Servicios de Forma Manual.

### - Requisitos a completar en la Secretaría de Previsión del Sindicato

- Formulario ANSeS PS 6.18. - Solicitud de Prestación Previsional. - Si nombra Apoderado/a, Solicitante y Apoderado/a deben concurrir a firmar los formularios.
- Formulario ANSeS PS 6.4. - Carta poder para Tramitar. Firmado por el titular solamente y dejando en blanco el nombre del apoderado para tramitar, ya que aquí colocamos el nombre del gestor que inicia el trámite.
- Formulario ANSeS PS 6.284. - Declaración Jurada que no tiene beneficio en Cajas Provinciales.
- Nota Anexo I - Consentimiento de Guarda Documental.
- Nota "Consentimiento del Titular"

Toda la documentación y/o formulario que posea la firma del afiliado, como también cualquier copia fiel de original, tienen que estar certificados por autoridad competente indefectiblemente, ya sea autoridad Previsional de ANSeS, Judicial, Escribano o Consular competente, si se encuentra en el exterior del país (NO por policía), y tendrán una validez de 90 (noventa) días corridos.